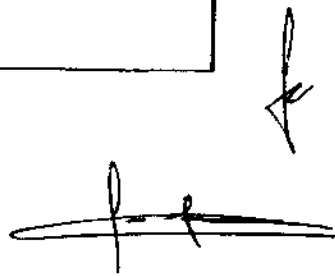
 ALCALDIA DE PASTO	<b>PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>			
	<b>PLAN DE MEJORAMIENTO</b>			
	<b>VIGENCIA</b> 25-Sep-2013	<b>VERSIÓN</b> 03	<b>CÓDIGO</b> EI-F-007	<b>CONSECUTIVO</b>

Nombre del área o proceso auditado: IEM NORMAL SUPERIOR DE PASTO	Nombre del responsable del área o proceso auditado: JOSE CORAL ASAIN	Periodo de la auditoria: 2012	Fecha suscripción: 10 /FEBRERO 2014
---	---	-------------------------------	-------------------------------------

Numero de la Auditoria: 010/2013

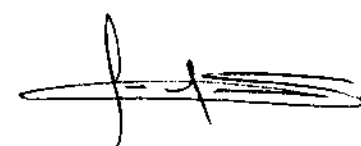
No OBSERVACION Y/O HALLAZGO	DESCRIPCION DE LA OBSERVACION Y/O HALLAZGO	AREAS O PROCESOS INVOLUCRADOS	ACCIONES CORRECTIVAS Y/O PREVENTIVAS	RESPONSABLES	TIEMPO PROGRAMADO		INDICADORES DE ACCION DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
					INICIO	TERMINACION		
1	La IEM Escuela Normal Superior de Pasta, no celebró convenio con la empresa Nuevo Harizante para la remodelación de techas e instalaciones eléctricas, obra que se ejecutó en virtud del convenio celebrado entre el MEN y FONADE; la IEM no tiene información respecto del citado convenio, pese a los requerimientos que la misma institución ha elevado ante FONADE	Rectoría	Se Solicitará mediante oficio al Ministerio de Educación Nacional, a la subdirección de Acceso en cabeza del Doctor Miguel Leonarda Calderón Marín, así como También se enviará oficio a Secretaria de Educación Municipal, solicitando la información sobre el convenio y confrata de la obra "Remodelación de los techas e instalaciones eléctricas locativas de la I.E.M. Escuela Normal Superior de Pasto.	Rectoría – Ministerio de Educación Nacional. Secretaria de Educación Municipal de Pasto	10/02/2014	31/05/2014	Oficios enviados	Mediante oficio calendarado el 03 de diciembre de 2013 se solicitó a FONADE información del convenio; respuesta que fue dada a la entidad mediante oficio del 02 de febrero de 2014 y que se anexa al presente escrito. En el oficio en mención, FONADE informa sobre un proyecto anterior, "Construcción de un bloque de ocho aulas" que también fue financiado por el MEN.



No OBSERVACION Y/O HALLAZGO	DESCRIPCION DE LA OBSERVACION Y/O HALLAZGO	AREAS O PROCESOS INVOLUCRADOS	ACCIONES CORRECTIVAS Y/O PREVENTIVAS	RESPONSABLES	TIEMPO PROGRAMADO		INDICADOR DE ACCION DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
					INICIO	TERMINACION		
2	En lo que hace referencia a los dineros recolectados para pagar a la empresa Milton Ochoa, en la preparación de las estudiantes de la IEM Escuela Normal Superior de Pasto para la presentación de las pruebas del ICFCES saber, se logró evidenciar que existe un saldo pendiente por reintegrar a las estudiantes por la suma de \$678.000	Financiera y Jurídica	Se realizaran requerimientos escritos enviadas a las casas de habitación de los estudiantes que apartaran los dineros por concepto de las pruebas ICFCES, para el retiro del dinero.  Se procederá a interponer el proceso de pago por consignación de conformidad al estatuto procesal civil.	financiera y Jurídica	10/02/2014	30/06/2014	Oficios Remitidos  Total aportes entregados/total de aportes Recaudadas*100.	La Escuela Normal Superior de Pasto emitió comunicado a los interesados en el mes de Diciembre para que se acercaran a Pagaduría a recibir los dineros entregados para las pruebas. La anterior día como resultado que das estudiantes, hiciera el cobra respectivo, quedando un saldo a la fecha de \$622.000.00 se anexa certificación de la Señora Pagadara.

f

No OBSERVACION Y/O HALLAZGO	DESCRIPCION DE LA OBSERVACION Y/O HALLAZGO	AREAS O PROCESOS INVOLUCRADOS	ACCIONES CORRECTIVAS Y/O PREVENTIVAS	RESPONSABLES	TIEMPO PROGRAMADO		INDICADOR DE ACCION DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
					INICIO	TERMINACION		
3	En la revisión de los comprobantes de egreso adicionadas al presupuesto de la IEM Escuela Normal Superior de Pasta provenientes del fallo judicial resultante de la demanda contra el Ministerio de Educación Nacional, se constató que, al momento de ejecutar dichas valares, se adquirieron suministros sin que las facturas cumplan con los requisitos del artículo 774 del C.C; en tanto que las resoluciones de pago no se encuentran firmadas por el Representante Legal	Financiera - Rectoría	Se procederá a revisar en los procesos de contratación que a futura realice la entidad, que las facturas cuenten con la plenitud de los requisitos contemplados en el artículo 774 del C.C, así también, se revisará de manera minuciosa las resoluciones de pago realizadas en virtud de la adición que por concepto del fallo judicial fueron ingresadas al fondo educativo, para que las mismas cuenten con la firma del representante legal.	Financiera	10/02/2014	31/05/2014	Total de facturas de acuerdo a la estipulado en el Art. 774 C.C / Total de facturación realizado por la entidad*100.	




No OBSERVACION Y/O HALLAZGO	DESCRIPCION DE LA OBSERVACION Y/O HALLAZGO	AREAS O PROCESOS INVOLUCRADOS	ACCIONES CORRECTIVAS Y/O PREVENTIVAS	RESPONSABLES	TIEMPO PROGRAMADO		INDICADOR DE ACCION DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
					INICIO	TERMINACION		
4	Respecto de la situación laboral de la funcionaria Zoila Cruz Bernal, si bien este aspecto le corresponde resolverlo a la Secretaria de Educación Municipal de Pasta, también le compete a la IEM, hacer las gestiones pertinentes para finiquitar su situación laboral, de conformidad a las directrices impartidas por el fallo judicial.	Rectoría	Se procederá a realizar el requerimiento ante la Secretaria de Educación Municipal de Pasta para que en la de su competencia procedan a solucionar la situación laboral de la funcionaria.	Rectoría	10/02/2014	30/04/2014	Oficias remitidos	<p>De conformidad con la ley 715 de 2001 los Rectores de las Instituciones Educativas no tienen facultad nominadora, así también, la existencia de un fallo judicial y su incumplimiento obliga a la parte interesada en ello, esto es, a la Señora Zoila Cruz Bernal para interponer un proceso ejecutivo tendiente al cumplimiento de la providencia judicial, situación que de conformidad con la ley 1437 de 2011, no la puede realizar la Institución Educativa.</p> <p>En tanto, que se informa que la servidora pública ha sido retirada del servicio educativo por renuncia aceptada, razón por la cual en la actualidad ya no hace parte de la planta global del Municipio de Pasta ni presta sus servicios en la IEM. Se anexa copia de la Resolución 2935 del 30 de Diciembre del 2013 de retira.</p>

No OBSERVACION Y/O HALLAZGO	DESCRIPCION DE LA OBSERVACION Y/O HALLAZGO	AREAS O PROCESOS INVOLUCRADOS	ACCIONES CORRECTIVAS Y/O PREVENTIVAS	RESPONSABLES	TIEMPO PROGRAMADO		INDICADOR DE ACCION DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
					INICIO	TERMINACION		
5	En lo referente al inventario de bienes muebles se pudo comprobar que la IEM cuenta con un sistema de plaqueta en su inventario pero obsoleto, por encontrarse marcada con cinta de enmascarar lo que no garantiza su seguridad.	Rectoría - Financiera	Se procederá al paqueta metálico definitiva de los bienes muebles de la IEM.	Rectoría - Financiera - Jurídica - Almacén	10/02/2014	31/05/2014	Total bienes muebles plaqueteados/Total de bienes muebles inventariados*100	La Escuela Normal Superior de Pasta, contrató la sistematización de los inventarios, trabajo que se encuentra en proceso de cargue y dicha sistema genera la identificación del artículo.
6 y 7	Pérdida de las computadoras de la IEM por los funcionarios María del Carmen Arciniegas Mareno y Diega María Zambrano, pese a la existencia de un proceso regular llevada a cabo al interior de la IEM y puesto en conocimiento de las autoridades competentes, hasta la fecha no se ha realizado la reposición del citado bien.	Rectoría - Almacén	Se procederá a requerir a las docentes Diego Mario Zambrana y María del Carmen Arciniegas, para que hagan la devolución de las das computadores que se les extraviaron, posteriormente se verificará de acuerdo al estudio técnico realizado por el área de sistemas sobre la calidad de los equipos a reponer (idoneidad, suficiencia, estándar de calidad, mejor valor) y con seguidamente, se ingresarán al inventario de Almacén.	Rectoría - Almacén	10/02/2014	30/04/2014	Total equipos de computo reintegrados/total de equipos de computa extraviados*100	La pérdida del computador que fue asignado para clase de la docente María del Carmen Arciniegas, fue informada en su debido tiempo por Rectoría a las autoridades respectivas, esperando los resultados para actuar internamente. Hasta el momento este proceso se encuentra en curso por parte de las entes de control

f

No OBSERVACION Y/O HALLAZGO	DESCRIPCION DE LA OBSERVACION Y/O HALLAZGO	AREAS O PROCESOS INVOLUCRADOS	ACCIONES CORRECTIVAS Y/O PREVENTIVAS	RESPONSABLES	TIEMPO PROGRAMADO		INDICADOR DE ACCION DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
					INICIO	TERMINACION		
10	En la cuenta principal del pasiva Cuentas por Pagar con corte a 31 de diciembre de 2012 se puede evidenciar que ascienden al valor de \$28.278.823. De acuerdo a la respuesta dada por la IEM se acepta que existe una falencia que requiere de un saneamiento cantable.	Rectoría - Financiera	Se Presentará ante la oficina de control interna, los auxiliares de las cuentas por pagar con la finalidad de establecer los pagos efectuadas en cada vigencia.	financiera	10/02/2014	31/05/2014	Cuentas por pagar con sus respectivos auxiliares para cada vigencia	

  
**JOSE CORAL ASAIN**  
 RECTOR I.E.M. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO

  
**JAIMÉ ALBERTO SANTACRUZ S.**  
 JEFE OFICINA CONTROL INTERNO